

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta levantada en el pueblo de Ayahualco

15 March 1858

Ayahualco, Guerrero

Content:

Acta levantada en el pueblo de Ayahualco, el día 15 de marzo de 1858.

En el pueblo de Ayahualco, a los quince días del mes de marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho; reunidos en la casa consistorial los individuos de este vecindario, por excitación del señor juez y bajo su presidencia se dio lectura a una orden circular del señor comandante militar y jefe político del departamento, don Juan Cruz de Oronoz, es que previene secunde el plan proclamado en la capital de la república el 17 de diciembre del año anterior, y reformado el 11 de enero del presente año, porque está persuadido de que es el único medio a que puede salvar a la patria del estado en que se encuentra.

En consecuencia, los concurrentes, todos unánimes acogieron con entusiasmo las proposiciones hechas por la autoridad superior, y de conformidad con el acta levantada en la cabecera, y adjunta con la precitada orden, determinaron adherirse en todo a ella y en prueba de conformidad, firmaron la presente acta que para los efectos consiguientes se da cuenta con ella al señor jefe político del departamento.

Miguel Fuentes, juez de paz.

Pascual García.

Juan Antonio Mota.

Gabriel Rizo.

Mariano Pérez.

José de la Luz Mendoza.

Ignacio Rodríguez.

Eligio Hernández.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1290>